

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso : EJECUTIVO SINGULAR Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: YON FREDDY MANCILLA GIRALDO Radicación: 2018-00047-00 Asunto: Decreta mediada
	Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima	

### **JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL**

Valle de San Juan Tolima Junio diecisiete (17) de  
dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por la apoderada de la parte demándate se decretar. El embargo y secuestro de las sumas de dineros depositadas en una cuenta corriente, de ahorros, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea, YON FREDDY MANCILLA GIRALDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. C.C. 6.019.559 ; en los siguientes establecimientos financieros.

A. BANCO FINANDINA SEDE IBAGUE-TOLIMA;  
[serviciocliente@bancofinandina.com](mailto:serviciocliente@bancofinandina.com).

Elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA**